

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA EL APOYO AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS
OBRAS MENORES Y MAYORES**

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA
PARA EL APOYO AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS
OBRAS MENORES Y MAYORES, UBICADAS EN 32
DEPARTAMENTOS.**

Bogotá, Junio de 2011

PROPÓSITO Y RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El objetivo de este documento, es presentar los términos de referencia para contratar el apoyo, seguimiento y control de los proyectos de obras menores y mayores en todo el territorio nacional, consistentes en obras viales, canalización de aguas, construcción de puentes, contención de taludes, ambientales o de acueductos, alcantarillados y disposición de residuos sólidos, compra de maquinaria, alquiler o suministro de motobombas, suministros y otros necesarias para restablecer el servicio en los diferentes municipios del país. Para los departamentos definidos en el anexo 5. El proceso licitatorio lo conforman 5 Zonas, según el anexo 5, todos los proponentes podrán presentar propuesta desde 1 hasta 5 grupos. Se adjudicarán como máximo, dos zonas para cada empresa, según el puntaje obtenido.

Uno de los objetivos para desarrollar las actividades solicitados en éstos términos de referencia, es conocer que las directrices dadas por la Junta Directiva en sus diferentes sesiones, se estén ejecutando en el territorio, tal y como se han previsto.

El documento está dividido en tres partes: un primer capítulo que trata de la descripción del objeto a contratar, obligaciones y especificaciones del proceso de contratación. Un segundo capítulo dedicado al cronograma de invitación y a los criterios de selección de las propuestas y un tercer y último capítulo de anexos.

Se debe resaltar, que por tratarse de un proyecto del Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria, será financiado con recursos del presupuesto nacional, que se administran a través de un fideicomiso en la Fiduciaria La Previsora S.A.

El Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria y su Junta Directiva consideran que el apoyo, seguimiento y control de los

proyectos de obras menores y mayores, por parte de una entidad consultora con el conocimiento técnico y experiencia en interventoría y de gestión en obras civiles viales, ambientales, de acueductos, alcantarillados y disposición de residuos sólidos , constituye un elemento importante de apoyo para que las Gobernaciones y los Municipios desarrollen los proyectos de una manera ágil y oportuna las obras y que se constituya en un medio de información y vigilancia sobre la ejecución de los diferentes proyectos financiados por el Fondo a solicitud de Alcaldes y Gobernadores.

Quizás uno de los aspectos más importantes, es verificar que los recursos se estén empleando de manera eficiente y con el objetivo para el cual fueron entregados, para la etapa de emergencia, rehabilitación y restablecimiento de las líneas vitales en obras viales, canalización de aguas, construcción de puentes, contención de taludes, ambientales o de acueductos, alcantarillados y disposición de residuos sólidos, compra de maquinaria, alquiler o suministro de motobombas, suministros y otros .

Se entiende por obras de emergencia, rehabilitación y restablecimiento de las líneas vitales, lo expresado por el Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria, en la circular No. 10. (anexo 7)

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES

- 1.1 Objeto del contrato.
- 1.2 Alcance del objeto del contrato
- 1.3 Obligaciones específicas.
- 1.4 Análisis de la Información y Requerimientos
- 1.5 Control de avance del proyecto
- 1.6 En la fase de terminación y entrega de obras.
- 1.7 Productos Específicos
- 1.8 Plazo de ejecución
- 1.9 Lugar de ejecución.
- 1.10 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de la selección

CAPITULO II

- 2.1 Cronograma de la invitación
- 2.2 Criterios de selección
- 2.3 Requisitos Financieros habilitantes.
- 2.4 Condiciones Mínimas, requisito habilitante
- 2.5 Condiciones Jurídicas, requisito habilitante.
- 2.6 Certificados de antecedentes disciplinarios y antecedentes de responsabilidad Fiscal
- 2.7 Personal de Trabajo Mínimo solicitado
- 2.8 Presentación de Experiencia
- 2.9 Presentación de costos.
- 2.10 Forma de pago
- 2.11 De la evaluación de las propuestas
- 2.12 De la adjudicación de las propuestas.
- 2.13 Rechazo de las propuestas
- 2.14 Declaratoria de desierta
- 2.15 Criterios de evaluación
 - 2.15.1 Factores de experiencia.
 - 2.15.1.1 Experiencia específica de la firma
 - 2.15.1.2 Experiencia específica para los profesionales que participan
 - 2.15.1.3 Experiencia específica para el director
 - 2.15.2 Factor económico.
 - 2.15.2.1 Precio.
- 2.16 Criterio de desempate
- 2.17 Multas

2.18 Clausulas excepcionales.

2.19 Penal pecuniaria

2.20 Garantías exigidas para la ejecución del contrato

CAPITULO III- ANEXOS

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

ANEXO 2 - CARTA INFORMACIÓN DE CONSORCIOS

ANEXO 3 - CARTA INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

ANEXO 4 - MODELO CERTIFICACIÓN DE APORTES

ANEXO 5- LISTADO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS MENORES Y MAYORES POR DEPARTAMENTO Y POR MUNICIPIO.

ANEXO 6- ANALISIS DEL VALOR DE LA VISITA PARA EL APOYO Y CONTROL DE OBRAS MAYORES Y MENORES.

ANEXO 7 CIRCULAR 10 DE COLOMBIA HUMANITARIA

CAPITULO I

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES

1.1 Objeto del contrato

El contratista se compromete a la prestación de los servicios profesionales al Fondo Nacional de Calamidades subcuenta Colombia Humanitaria, para realizar el apoyo, seguimiento y control de los proyectos de obras menores y mayores anexo 5. de conformidad con las resoluciones No. 03, 06 y 08 de 2011 expedidas por la Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades, tales como obras viales, canalización de aguas, construcción de puentes, contención de taludes, obras ambientales, de acueductos, alcantarillados y disposición de residuos sólidos, compra de maquinaria, compra o alquiler de motobombas, suministros y otros.

1.2 Alcance del objeto del contrato:

Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria solicita la contratación de varias empresas que realicen el apoyo, seguimiento y control de los proyectos de obras menores y mayores. Se ha distribuido el territorio nacional en cinco (5) zonas o grupos de departamentos, de acuerdo con los recursos aprobados y la posición geográfica.

Zona	DEPARTAMENTOS
Zona 1	ANTIOQUIA
	CALDAS
	CHOCO
	QUINDÍO
	RISARALDA
	CORDOBA
Zona 2	CUNDINAMARCA
	ARAUCA
	CAQUETA
	CASANARE
	META
	PUTUMAYO

Zona 3	HUILA
	TOLIMA
	CAUCA
	NARIÑO
	VALLE DEL CAUCA
Zona 4	ATLANTICO
	BOLIVAR
	CESAR
	GUAJIRA
	MAGDALENA
	SUCRE
Zona 5	NORTE DE SANTANDER
	SANTANDER
	BOYACA

Nota: Cada uno de los proponentes puede presentar propuesta a una o a todas las zonas, pero como máximo se le adjudicaran dos zonas, de acuerdo con el puntaje obtenido, tal como se explicará en el capítulo II

El alcance de las actividades que se tienen que realizar, son las siguientes:

- Realizar en coordinación con Colombia Humanitaria, las visitas a las entidades territoriales y a los sitios de los proyectos para evaluar el estado de gravedad de cada uno de los puntos de emergencia, definidos en la circular No.10 anexa.
- Verificar la pertinencia de las obras a realizar o que se encuentran en proceso de ejecución, que efectivamente sean necesarias y obedezcan al criterio de emergencia o rehabilitación definidos en los decretos de emergencia y en la circular 10.
- Revisar los presupuestos definidos por los entes territoriales, con base en los cuales solicitaron los recursos al Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria y reportar cualquier anomalía o irregularidad. Los recursos deben ser invertidos exclusivamente de acuerdo a la solicitud presentada.
- Verificar la existencia de diseños adecuados, para la ejecución de las obras, de acuerdo a su complejidad.
- Participar en reuniones que se requieran de seguimiento o acompañamiento y de apoyo a los entes territoriales.
- Hacer las recomendaciones necesarias para la correcta ejecución de las obras.

- Verificar la existencia de Interventores para cada una de las obras.
- Informar al Fondo Nacional de Calamidades sobre los avances o dificultades que hayan realizado en materia de obras viales, canalización de aguas, construcción de puentes, contención de taludes, obras ambientales, de acueductos, alcantarillados y disposición de residuos sólidos, compra de maquinaria, alquiler o suministro de motobombas, suministros y otros
- Realizar las recomendaciones a los entes territoriales, para que la ejecución de las obras se ejecuten eficaz y eficientemente.
- Informar a Colombia Humanitaria, sobre los proyectos que no tienen causalidad con el fenómeno de la niñez.
- Realizar las actividades que sean necesarias para mantener la información actualizada.

1.3 Obligaciones específicas:

1-Corresponde al Contratista llevar a cabo todas las gestiones necesarias para que los entes territoriales (Gobernaciones y Alcaldías) que tienen que realizar las obras menores y mayores, las ejecuten eficaz y eficientemente.

2-El Contratista tendrá a cargo verificar, que en los entes territoriales, en los casos que aplique, tengan los requisitos necesarios de estudios o condiciones para iniciar la ejecución de las obras. Quiere decir que se tengan todos los documentos, diseños, contratos y condiciones ambientales, permisos y licencias necesarios para iniciar las obras.

3-El Contratista le dará a los entes territoriales y a Colombia Humanitaria, las recomendaciones conducentes a definir la conveniencia de continuar con las tareas realizadas. De igual manera, le indicará a las entidades mencionadas, la manera de resolver las dificultades que se presenten, de tal manera que tenga claridad respecto a cómo deben actuar, para destrabar los inconvenientes que se presenten.

4-Cuando el Contratista visite las zonas, debe verificar la información técnica, administrativa y financiera del proyecto, para conocer avances o problemas en la ejecución de las mismas y de esta manera tener claridad, para dar las directrices generales que permitan su adecuada ejecución.

5-El Contratista deberá conocer toda la documentación que sobre el tema de obras menores y mayores que haya emitido Colombia Humanitaria, y en especial manejar el componente jurídico, previamente a realizar las visitas de campo y las visitas a los entes territoriales, con el objeto de poder ofrecer con propiedad cualquier tipo de recomendación.

6-El Contratista elaborará un cronograma general de trabajo, en el cual se encuentren expresadas todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato y los sitios que se tienen que visitar para ser discutido y aprobado con Colombia Humanitaria.

7-Deberá visitar todos los sitios, pero en un principio, se hará un Pareto, para atender de manera prioritaria los que tienen mayor costo o que hayan iniciado, y visitar las Gobernaciones o Alcaldías, que tienen mayor cantidad de proyectos.

8-El diseño del cronograma de trabajo, contemplará todas las actividades que realizará el contratista con sus profesionales que lo conformen.

9-En el evento de que en las visitas de campo, se detecten retrasos importantes que ameriten reportar alguna alarma, procederá a analizar los factores que han ocasionado las demoras, estudiará alternativas de soluciones y hará las recomendaciones necesarias.

10-El contratista deberá revisar el alcance de cada una de las obras, evaluar si el presupuesto es el adecuado y en caso de encontrar alguna anomalía, deberá informar a Colombia Humanitaria para evaluar las medidas que deban tomarse.

11-El contratista deberá analizar la pertinencia de cada obra, que esta se ajuste a las definiciones dadas por Colombia Humanitaria sobre obras de emergencia, mitigación y restablecimiento de las líneas vitales, en obras viales, canalización de aguas, construcción de puentes, contención de taludes, ambientales o de acueductos, alcantarillados y disposición de residuos sólidos, compra de maquinaria, alquiler o suministro de motobombas, suministros y otros.

12- En los casos especiales, aquellos que ameriten atención especial por su complejidad o por salirse de los lineamientos trazados, deberá informar en forma extraordinaria y oportuna al Fondo Nacional de Calamidades Colombia Humanitaria, con las recomendaciones del caso.

13- Diligenciar en el sistema de información, contratado por el Fondo, la información periódica sobre el avance y aspectos especiales, en los formularios que se construyan para ello. Si al inicio de estos apoyos y controles, el sistema aún no está completo o no se han implementado los formularios referidos, estos se diligenciarán en formatos entregados para ello, pero posteriormente deberá digitarse en el sistema integrado de información.

14- Mantener informado al Fondo sobre todas y cada una de las obras, a través de la entrega de informes periódicos.

15- El contratista deberá informar a Colombia Humanitaria, sobre los proyectos que no tienen causalidad con el fenómeno de la niña.

16- Siempre que se realicen visitas a las obras, éstas deben ser coordinadas previamente con el interventor de las obras donde se realizan las mismas.

17- Se tiene previsto que en general las visitas a las obras, sean como mínimo cuatro (4) visitas, la primera se realiza previa a la ejecución, la segunda y tercera visita se realizará durante la ejecución de la obra y la cuarta y última cuando se haya terminado la obra, para verificar la entrega a satisfacción de la misma, y hacer las recomendaciones pertinentes para la liquidación de los contratos que tienen que ver con la obra y la interventoría.

En el caso en que las obras ya hayan iniciado, el número de visitas serán menores. De igual manera que para las obras que se consideren de fácil ejecución, podrán disponerse menos visitas, de las cuatro (4) previamente consideradas.

En todo caso, todas las visitas tienen que ser previamente acordadas y aprobadas por los profesionales de Colombia Humanitaria.

18- En caso de que la obra no se vaya a ejecutar por alguna razón, se informará a Colombia Humanitaria las razones por las cuales las autoridades han desistido de hacerla.

19- Verificar que el contratista y el interventor tengan total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato.

20- Verificar que el contrato de obra se inicie con posterioridad o al mismo tiempo que el contrato de interventoría. En caso de no cumplirse con lo anterior, informar a COLOMBIA HUMANITARIA con el fin que se tomen las acciones del caso.

21- Verificar que se realicen las reuniones de seguimiento del contrato.

22- Revisar los informes entregados por la interventoría, verificar que la interventoría introduzca el informe en el sistema de seguimiento de Colombia Humanitaria y darle el recibo a satisfacción de los mismos.

23- En el caso de que exista incumplimientos por parte del contratista de la obra, verificar que el interventor cumpla con las obligaciones legales establecidas, así mismo toda información entregada por el interventor referente a incumplimientos del contratista, la deberá remitir a la Asesoría Jurídica de COLOMBIA HUMANITARIA.

24- Verificar el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato.

25- Verificar que los supervisores de las entidades territoriales, interventores y constructores suscriban oportunamente el acta de entrega y recibo total o parcial a satisfacción de los bienes o productos objeto del contrato.

26- Indicar a la interventoría y al contratista, el procedimiento para transferencia de rendimientos financieros del anticipo a la FIDUPREVISORA y vigilar que los mismos hayan sido consignados en la cuenta estipulada por la entidad para para ello.

27-Verificar que el proyecto cuente con los permisos necesarios para la iniciación del contrato, así como verificar que el interventor y el contratista hayan implementado los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y permisos otorgados para el desarrollo del proyecto. Si la obra ya se encuentra en ejecución igualmente debe verificar estos aspectos y recomendar al Alcalde o Gobernador, hacer cumplir lo pertinente.

28-Verificar que el interventor, esté exigiendo al contratista el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas vigentes, así como lo establecido en los estudios previos y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato.

29-En los casos que se requiera asistir a las reuniones de seguimiento y visitas de campo programadas conjuntamente con el interventor y el contratista y suscribir la respectiva acta de seguimiento

30-Verificar que el interventor y el contratista cumplan con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, así como las normas de salud ocupacional y seguridad industrial y lo establecido por las entidades competentes a través de los requerimientos indicados en las licencias o permisos expedidos.

31- Llevar registro fotográfico de las obras visitadas

1.4 Análisis de la Información y Requerimientos

1-El contratista obtendrá la información necesaria con el propósito de analizar los avances, y si es necesario promoverá las reuniones que se consideren convenientes entre las partes, para aclarar todos los aspectos importantes para el proyecto.

2-El contratista deberá realizar todas las acciones al interior del grupo de profesionales, para una adecuada coordinación.

3-El contratista deberá presentar a Colombia Humanitaria, para adelantar su gestión, una metodología ágil que permita responder a las necesidades de las Gobernaciones y Alcaldías.

4-Deberá elaborar los procedimientos que se requieran, de manera que le ayude a las Gobernaciones y Alcaldías a llevar un registro o lista de chequeo, de las actividades que se tienen que cumplir, para lograr la ejecución eficaz y eficiente de los proyectos.

5-Deberá verificar la existencia de los contratos respectivos, el otorgamiento de las pólizas y demás aspectos legales inherentes a la contratación, de forma que se garantice que los entes territoriales estén protegidos de las eventualidades que puedan surgir en las obras y que haya un adecuada protección de los recursos públicos.

1.5 Control de avance del proyecto

1-El contratista, verificará el avance de los proyectos de obras menores y mayores, que se lleven por parte de las Gobernaciones o Alcaldías, de manera que permita verificar el avance y costo de las obras, para tomar oportunamente las medidas correctivas que sean del caso.

2-Emitir las alarmas necesarias, a Colombia Humanitaria sobre las actividades que se sabe que son de gran importancia, pero que se encuentren retrasadas.

3-Atender todas las consultas que requiera el Fondo Nacional de Calamidades Colombia Humanitaria.

4-Elaborar los informes de gestión que se requieran.

5-Realizar los informes que se soliciten para los “Acuerdos para la prosperidad”.

6-Velar porque el interventor contratado por los entes territoriales para las obras menores y mayores, esté cumpliendo con la misión para la cual fue contratado.

7-Diligenciar los formatos que le defina Colombia Humanitaria, tanto en el físico como en el sistema de información, que permita el manejo integral de la información en forma oportuna y clara.

8-Verificar y velar porque se mantengan actualizadas y vigentes las pólizas que amparan los diferentes aspectos de las obras.

1.6 En la fase de terminación y entrega de obras.

1-Verificar la existencia del acta de entrega y recibo a satisfacción de las obras.

2-Realizar aquellas otras labores e informes que el Fondo Nacional de Calamidades - Colombia Humanitaria le encargue, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

3-El Fondo Nacional de Calamidades - Colombia Humanitaria acordará con el contratista y en desarrollo del contrato, todas las actividades complementarias que se requieran, para el correcto desarrollo del mismo y las tareas que no estén cubiertas en los acápite anteriores.

4-Vigilar que el ente territorial, adelante las respectivas liquidaciones de los contratos, las que deben ser enviadas a Fiduprevisora S.A., como máximo un mes después de terminadas las obras.

5-Verificar la suscripción de las pólizas de estabilidad respectivas y de prestaciones sociales, obligatorias en cada uno de los contratos de obras menores y mayores.

1.7 Productos Específicos

1- Informes periódicos: Estar en permanente comunicación con los profesionales de Colombia Humanitaria, para conocer el avance de las actividades del presente contrato y de los proyectos de chorros.

2- Verificar que se presenten los informes semanales por parte de los interventores de las obras, a través del sistema de información creado para tal fin.

3- Presentar inmediatamente después de la visita, a través del sistema de información creado para este fin, los reportes de cada visita realizada, donde se muestren los avances y retrasos, así como las decisiones y compromisos establecidos con los ejecutores,.

4- Presentar informe mensual consolidado de todas las obras a su cargo como supervisor, en el que se incluya el formato suministrado por el Fondo Nacional de Calamidades, donde se deberá describir los avances de ejecución de las obras y de las actividades realizadas por los entes territoriales y las sugerencias realizadas para su ejecución.

5- Presentar informe final del contrato.

6- Mantener una base de datos actualizada sobre el estado de ejecución de los proyectos de obras menores y mayores en los términos acordados con el Fondo Nacional de Calamidades Colombia Humanitaria (FNC-CH).

7- Presentar un plan de trabajo detallado con cronograma de ejecución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.

8- Presentar los informes necesarios y solicitados por Colombia Humanitaria para las reuniones de “Acuerdos para la Prosperidad” o de la Junta Directiva.

1.8 Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución es de seis meses.

1.9 Lugar de ejecución.

El contrato será ejecutado en toda la zona, departamento o región que para el cual haya sido contratado.

1.10 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de la selección

De conformidad con los Decreto 4702 de 2010 y el 4830 de 2010, el régimen de contratación aplicable a los recursos del Fondo Nacional de Calamidades es el que se deriva del artículo 3 del Decreto 4702 de 2010 interpretado conjuntamente con el inciso final del artículo 1 del Decreto 4830 de 2010, de conformidad con lo cual, la ejecución de los recursos provenientes de las transferencias se someterá únicamente a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, dando aplicación a los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y 13 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, haciendo uso del régimen privado de contratación, el Fondo Nacional de Calamidades subcuenta Colombia Humanitaria contratará una o varias personas jurídicas que presten sus servicios profesionales para la ejecución del objeto antes citado, mediante la invitación pública a personas jurídicas, y de esta forma obtener ofertas que permitan comparar, escoger y contratar según cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.

CAPITULO II

2.1 Cronograma de la invitación

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD FECHA Y HORA LUGAR
invitación a presentar oferta	17 de junio de 2011
Plazo para la presentación de las ofertas	24 de junio de 2011 en Bogotá a las diez (10) de la mañana en la calle 99-9-A-54 Torre 3 piso 1102.

2.2 Criterios de selección

Las propuestas presentadas serán evaluadas, según los siguientes criterios:

FACTOR	EVALUACION
Condiciones mínimas	Habilita
Requisitos Jurídicos	Habilita
Requisitos Financieros	Habilita
Presentación experiencia	Habilita
Equipo de trabajo mínimo	Habilita
CRITERIOS DE CALIFICACION PARA LOS ZONAS	
Propuesta económica	300 puntos
Experiencia específica de la firma.	200 puntos
Experiencia del Director	150 puntos
Hoja de vida de los profesionales que participan.	350 puntos
TOTAL	1000 PUNTOS

El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos por cada Zona en el que se pretenda participar:

2.3 Requisitos Financieros habilitantes:

- 1.- Capital de Trabajo: Mayor o igual a \$1.100.000.000 Mil cien millones de pesos.
- 2.- Patrimonio: Mayor o igual a \$1.600.000.000 Mil seiscientos millones de pesos
- 3.- K Residual: Mayor o igual a \$3.000.000.000 Tres mil millones de pesos.
- 4.- Índice de Liquidez: Superior a 2
- 5.- Endeudamiento: Inferior al 60 %

Requisitos de experiencia habilitantes: La experiencia específica de la entidad que se presente, debe cumplir con:

- 1.- Haber terminado y realizado en los últimos cinco años contratos por un mínimo de \$10.800.000.000 (Diez mil ochocientos millones de pesos) representados en un máximo cinco (5) contratos de Interventoría, ninguno de ellos podrá tener un valor inferior a Dos mil quinientos millones de pesos \$2.500 millones de pesos mcte.
- 2- Demostrar que en un período no inferior a seis meses, la firma ha facturado un mínimo de quinientos millones de pesos \$500 millones de pesos en forma continua, en los últimos 5 años, en un solo contrato de interventoría.

2.4 Condiciones Mínimas, requisito habilitante

Los proponentes pueden presentarse en forma individual o asociados con otras firmas en consorcios o uniones temporales, quienes deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- a. No estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades previstas legalmente.
- b. No estar incurso en conflictos de intereses.
- c. Los consorcios o uniones temporales, deben constituirse entre firmas consultoras e interventoras. No se aceptan consorcios entre firmas interventoras y constructoras.
- d. Las uniones temporales o consorcios, podrán estar compuestos de máximo 2 firmas, y cada una de ellas deberá cumplir mínimo con el 60% de los requisitos financieros mínimos para participar.

2.5 Condiciones Jurídicas, requisito habilitante.

Los proponentes deben presentar la siguiente información

- a. Carta de presentación
- b. Certificado de existencia y representación legal.

- c. En el caso de consorcios o uniones temporales, el documento privado de conformación.
- d. Certificado de Clasificación y Calificación en el RUP de la Cámara de Comercio, en la que se pueda verificar la especialidad (Interventores de obras civiles), el K de contratación, el K residual de contratación, los grupos en que está escrito, su experiencia y los requisitos financieros habilitantes solicitados.

Carta de presentación de la propuesta (anexo 1)

El proponente deberá diligenciar el respectivo formato, modelo de carta de presentación de la propuesta, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar y cumplir en caso de ser favorecido con la adjudicación de los contratos correspondientes.

e. Autorización del órgano social competente o actuación por medio de apoderado

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma en caso de adjudicación, mediante fotocopia simple y legible del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, autorización que debe haberse conferido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

Cuando el (los) proponente(s) nacional(es) actúe(n) a través de un representante o apoderado, deberá(n) presentar el original del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas, especialmente que se halla facultado comprometer a la firma en todo concepto, para presentar la propuesta, suscribir el contrato y adelantar los trámites requeridos para la legalización del contrato, ejecución y liquidación del mismo, según sea el caso.

f. Conformación de consorcios o uniones temporales (anexo 2 y 3)

En el caso de propuestas conjuntas, es decir, presentadas por Uniones temporales o Consorcios, se deberá anexar el correspondiente documento privado de constitución conforme al formato que corresponda (2 o 3). Se debe dar cumplimiento al numeral 2.3 del presente documento.

No se aceptan consorcios o uniones temporales entre interventores y constructores.

g. Certificado de cumplimiento seguridad social y parafiscales

Las personas jurídicas presentarán con su propuesta la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal, del pago de sus obligaciones en cuanto a los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Para el efecto, deberá diligenciar el Formato del anexo No. 4.

En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución.

El adjudicatario del proceso de selección, debe tener en cuenta que para la suscripción del contrato, así como para cada uno de sus pagos, debe acreditar estar al día en sus aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 23 Ley 1150 de 2007).

2.6 Certificados de antecedentes disciplinarios y antecedentes de responsabilidad fiscal

Para la obtención de los certificados de que trata el presente numeral, el proponente autoriza con la presentación de la propuesta, para que la entidad verifique y obtenga en las páginas web de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República, los certificados respectivos.

2.7 Personal de trabajo mínimo solicitado

ZONA	Ingenieros	Ing. Director
Zona 1	15	1
Zona 2	12	1
Zona 3	16	1
Zona 4	11	1
Zona 5	18	1

En la evaluación de las propuestas, todo el personal debe cumplir con los requisitos expuestos en este capítulo, ítems 2.11.1.2 y 2.11.1.3

2.8 Presentación de Experiencia

El proponente debe presentar certificados para determinar su experiencia, los cuales son requisitos habilitantes y luego serán objeto de evaluación de las propuestas.

2.9 Presentación de costos.

Con base en la información de los departamentos, las obras mayores y menores reportadas en cada una de las zonas, ver anexo 5 el contratista deberá presentar un cuadro como el que se muestra a continuación, en el que incluya el valor promedio de cada una de las visitas, las cuales deben contener todos los valores, como: los costos del personal, incluido el factor multiplicador, el valor de los viajes, los viáticos, el pago de los informes, como comunicaciones, transportes aéreos o terrestres, intermunicipales e interdepartamentales, indirectos, de papelería, impresiones etc, de tal manera que se pagará un solo valor para toda la zona en que se presente el contratista

Zona a la cual se presenta	Costo por cada visita.

A pesar de que la labor contratada se hará por visita, el proponente deberá presentar el análisis de costos que lo llevó a la determinación del costo de la visita, en un cuadro como que el que se presenta en el anexo 6 de este documento.

En el caso en el cual se aumente o disminuya el número de obras mayores y menores, el costo de las visitas será igual al presentado por el contratista en su propuesta.

Para el caso de las visitas, se podrán aumentar a un número mayor de cuatro (4) cuando el supervisor de Colombia Humanitaria lo autorice, previa justificación que muestre la necesidad de la mayor cantidad de visitas en aquellos casos en que la situación de un determinado proyecto sea especial, haya denuncias de la comunidad o alertas por parte del supervisor sobre situaciones anormales. Colombia Humanitaria se reserva el derecho de acompañar en cualquier momento a los profesionales del apoyo y control en alguna o algunas visitas.

El supervisor del contrato de Colombia Humanitaria, deberá programar conjuntamente con el gerente de la empresa o consorcio supervisor, un número de visitas de verificación y acompañamiento, que se acordarán en las instancias de reunión que se tengan para el contrato.

2.10 Forma de pago

Se pagara en mensualidades vencidas de conformidad por lo presentado en la factura, el cual deberá contener el será el resultado del valor propuesto de cada visita, multiplicado por el número de visitas realizadas en el respectivo mes facturado.

Cada uno de los pagos se realizarán, una vez verificado los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, A.R.P y de aportes parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar) de acuerdo con certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal según corresponda.

El CONTRATISTA debe entregar para cada uno de los pagos:

1. Copia de pago según la normatividad vigente para salud y pensión.
2. Cuenta de cobro o factura.
3. Certificado de cumplimiento expedido por supervisor del contrato.

Se recalca que el valor de la visita, contiene todos los costos en que incurra la empresa supervisora, como costos básicos, costos prestacionales, costos de viaje, costos de transporte tanto aéreo como terrestre o fluvial, papelería, costos de personal, comunicaciones, costos de administración y factor multiplicador entre otros.

2.11 De la evaluación de las propuestas

Todas las ofertas presentadas válidamente en la presente invitación, esto es, que cumplan los requisitos habilitantes, serán analizadas y evaluadas por los asesores del Fondo Nacional de Calamidades – Colombia Humanitaria, aplicando los mismos criterios

para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable.

El ofrecimiento más favorable para Colombia Humanitaria será el que obtenga mayor puntaje en la ponderación de factores calidad y precio, una vez se reúnan los requisitos mínimos habilitantes.

2.12 De la adjudicación de las propuestas.

Una vez evaluadas las propuestas que resultaron habilitantes, se realizará la adjudicación de cada zona por separado una de la otra, procurando la adjudicación de las 5 zonas descritas en el presente documento a proponentes diferentes, dando cumplimiento a las siguientes reglas objetivas:

1. Una vez adjudicado una zona a un proponente, éste será excluido de la(s) otra(s) zona(s) a la(s) cual(es) participó, siempre que para dicha(a) zona(s) exista(n) proponente(s) habilitado(s) al (los) cual(es) se le pueda(n) adjudicar. Para el caso contrario, se adjudicará al dicho proponente que ya obtuvo en adjudicación una zona.
2. No se adjudicará más de 2 zonas a un mismo proponente.

2.13 Rechazo de las Propuestas.

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

1. La participación simultánea de una jurídica en más de una propuesta de la presente invitación.
2. Cuando no se anexe la carta de presentación de la propuesta.
3. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos y certificaciones anexas a la propuesta, no es exacta o no corresponde a la realidad.
4. Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta con el objeto de obtener mayor puntaje, o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado.
5. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley para contratar con el Estado, y/o cuando se encuentre registrado en el Boletín de la Contraloría General de la República como responsable fiscal.
7. Cuando la propuesta modifique los términos de la invitación.
8. Cuando no se aporte el documento de constitución del consorcio o unión temporal de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

9. Cuando se presente la propuesta en forma extemporánea.
10. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas en el pliego.

2.14 Declaratoria de desierta

Se declarará desierto el proceso respecto de cada zona por separado o todas en conjunto, cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva, de todas o cada una de las zonas.

2.15 Criterios de evaluación

2.15.1 Factores de experiencia.

2.15.1.1 Experiencia específica de la firma:

Se asignarán los doscientos (200) puntos a la firma que presente dentro de su experiencia específica durante los últimos cinco (5) años: Cinco (5) certificaciones de interventoría de obras civiles en obras viales (carreteras o puentes o muros de contención); Tres (3) certificaciones en interventoría en proyectos ambientales (contención de fenómenos de remoción en masa o muros de contención o gaviones o similares, o canalizaciones o protección de taludes o de mitigación ambiental); y Tres (3) certificaciones en obras de acueducto o alcantarillado o disposición de residuos sólidos. Todas estas deben corresponder a proyectos de tipo institucional público o privado, para atender temas relacionados con interventorías, o con el manejo de proyectos en éstos temas con las Alcaldías o Gobernaciones, entidades del orden Nacionales y territoriales, cada uno por valor como mínimo de 1000 SMMLV.

En caso de presentar menos certificados de los solicitados, la puntuación por asignar será directamente proporcional al número de certificados válidos aportados.

2.15.1.2 Experiencia específica para los profesionales que participan

Se asignarán trescientos cincuenta (350) puntos, a la sumatoria de las certificaciones que resulten de la evaluación del mínimo de profesionales solicitados para cada uno de las zonas. Cada uno de los profesionales se evaluarán independientemente y posteriormente se suman los puntajes de cada uno. El puntaje máximo que puede obtener cada hoja de vida de los profesionales será de trescientos cincuenta puntos dividido por el número de profesionales solicitados por cada una de las zonas

Todos los profesionales que se presenten en la propuesta, deben participar de tiempo completo durante la ejecución del contrato y deben tener disposición para viajar durante todos los meses de ejecución del contrato, objeto de ésta invitación.

Para cada uno, se deberán presentar certificaciones de apoyo y control o interventoría o diseño o asesorías en proyectos de tipo institucional público o privado como mínimo en cuatro (4) proyectos para atender temas relacionados con interventorías, y con el manejo de proyectos viales o ambientales o acueductos o alcantarillados o de disposición de residuos sólidos en éstos temas, con las Alcaldías o Gobernaciones o entidades del orden Nacional, cada uno por valor como mínimo de 800 SMMLV. Por cada certificación de cada profesional que cumpla lo anterior, se asignaran los puntajes proporcionales para cada una de las certificaciones que cumplan los requisitos, hasta llegar a trescientos cincuenta puntos dividido por el número de profesionales solicitados por cada una de las zonas

En caso de presentar menos certificados de los solicitados, la puntuación por asignar será directamente proporcional al número de certificados válidos aportados.

Certificar una experiencia general mínima de 6 años.

Los valores de las certificaciones, serán actualizadas de acuerdo con los SMMLV de cada año.

2.15.1.3 Experiencia específica para el director

Se asignarán como máximo 150 puntos, para la hoja de vida del Director del proyecto, para lo cual se deberá presentar certificados de interventoría, diseño de proyectos o asesorías en por lo menos seis (6) proyectos viales o ambientales o acueductos o alcantarillados o de disposición de residuos sólidos de tipo institucional público o privado, para atender temas relacionados con interventorías, y con el manejo de proyectos en éstos temas con las Alcaldías o Gobernaciones o entidades del orden Nacional, cada uno por valor como mínimo de 800 SMMLV

El director que se presente en la propuesta, debe participar de tiempo completo durante la ejecución del contrato.

Debe certificar una experiencia general mínimo de 10 años.

En caso de presentar menos certificados de los solicitados, la puntuación por asignar será directamente proporcional al número de certificados válidos aportados.

Los valores de las certificaciones, serán actualizadas de acuerdo con los SMMLV de cada año.

Para certificar lo anterior, se podrán anexar las actas de liquidación de los contratos.

2.15.2 Factor económico.

2.15.2.1 Precio.

Para la calificación de la oferta económica, se asignarán 300 puntos a la propuesta económica más baja, y a las demás propuestas se asignaran los puntos inversamente proporcionales respecto de la propuesta más baja.

2.16 Criterio de desempate.

En el evento en que se presente empate en la calificación final obtenida por los proponentes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- A) La propuesta que haya presentado la sumatoria de todo el personal profesional con el puntaje más alto.
- B) En caso de continuar el empate, se introducirán en una bolsa negra lo nombres de cada uno de los proponentes empatados y se procederá a escoger al azar uno solo, que será el oferente ganador. Este sorteo, se hará en presencia de los dos oferentes empatados en las oficinas de Colombia Humanitaria, a la hora y fecha que se indique mediante comunicación escrita y suscrita por parte del Gerente del Fondo Nacional de Calamidades subcuenta Colombia Humanitaria.

2.17 Multas

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, el Fondo Nacional de Calamidades podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total.

El valor total del contrato se determinará para cada zona; por el valor que presente el proponente por cada visita, por el número de obras, tanto mayores como menores, por el número de visitas promedio que está determinado en cuatro (4).

2.18 Clausulas excepcionales.

De conformidad con lo consagrado en el artículo tercero del Decreto 4702 del 2010, el Fondo Nacional de Calamidades podrá hacer uso de las potestades exorbitantes consagradas en los artículos del 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

2.19 Penal pecuniaria

El contratista se obliga para con el Fondo Nacional de Calamidades a pagar una suma equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total de las obligaciones del contrato. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

El contratista autoriza expresamente al Fondo Nacional de Calamidades con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto del contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley.

2.20 Garantías exigidas para la ejecución del contrato.

Garantía de seriedad de la propuesta:

La propuesta debe venir acompañada por una póliza de seriedad de oferta, que ampare una suma mayor o igual al 20% del valor de la oferta.

La contratación para la prestación de servicios profesionales por parte de una persona jurídica al Fondo Nacional de Calamidades subcuenta Colombia Humanitaria, para realizar el apoyo y control de los proyectos obras menores y mayores, debe presentar las siguientes garantías:

Perjuicio por incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Estimación: El posible perjuicio derivado de la ocurrencia de este riesgo se estima en el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Medidas cautelares: El contratista suscribirá a favor del Fondo Nacional de Calamidades una Garantía amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Perjuicio por el no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

Tipificación: Cuando el contratista incumpla los pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que le correspondan.

Asignación: Será responsabilidad total del Contratista, responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que deba en condición de único patrono de aquellas personas con quienes celebre contratos laborales.

Estimación: El posible perjuicio derivado de la ocurrencia de este riesgo, se estima en el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Medidas cautelares: El Contratista suscribirá a favor del Fondo Nacional de Calamidades, una garantía amparando el riesgo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

Teniendo en cuenta el análisis descrito anteriormente, se hace necesario exigir garantías que amparen los perjuicios previsibles, en el caso que los mismos se causen.

De acuerdo a la naturaleza de los riesgos previstos, el Contratista se debe comprometer y obligarse a constituir a favor del Fondo Nacional de Calamidades, una garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes: a) El de cumplimiento de todas sus obligaciones de acuerdo al Contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía; b) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del Contrato y su vigencia será igual al término de ejecución del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

CAPITULO III- ANEXOS

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___de___de 2011

Señores

FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA

Ciudad

El suscrito _____ como representante legal (o apoderado) de _____ de conformidad con lo requerido en las Condiciones de la invitación, presenté oferta(s) y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato, en desarrollo de la mencionada invitación.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las condiciones de esta invitación.

Declaro así mismo:

A.- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

B.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado el presente documento, sus anexos, aclaraciones y adendas, que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados en particular nos comprometemos a cumplir las especificaciones incluidas en el pliego de condiciones, y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

C.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.

D.- Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas o las condiciones de la invitación, o son morosas en obligaciones con ninguna Entidad pública, que les impida celebrar contratos con el FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA .

F.- Que nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.

G.- Que aceptamos los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación y en el evento de ser adjudicatarios nos comprometemos a asumir los riesgos previsibles que sean nuestra responsabilidad como contratista.

H.- Que el valor de la propuesta es:

I- Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados.

J- Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN y CIUDAD	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

NIT No. _____

TIPO DE RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE _____

CONTRIBUYENTE DE RENTA SI _____ NO _____

AUTO – RETENEDOR DE RENTA SI _____ NO _____

GRAN CONTRIBUYENTE SI _____ NO _____

RÉGIMEN COMÚN SI _____ NO _____

RÉGIMEN SIMPLIFICADO SI _____ NO _____

AUTORETENEDOR DE IVA SI _____ NO _____

RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL SI _____ NO _____ NORMA

INDICAR SI ES RESPONSABLE DE ICA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA _____

CONCEPTO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE Y PORCENTAJE _____

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

ANEXO 2 - CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Bogotá D. C., ____ de _____ de 2011

Señores
FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA
Ciudad

REF:

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado: _____, para participar en la invitación para el proyecto denominado _____ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1.- La duración de este consorcio será igual al plazo del contrato y un (1) año más.

2.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con

amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____

5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en ____ a los ____ días del mes de _____ de 2011

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO
C.C. No. _____

ANEXO 3 - CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C., ____ de _____ de 2011

Señores

FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA

Ciudad

REF.:

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada: _____, para participar en la invitación _____, para el proyecto denominado _____ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al plazo del contrato y un (1) año más.

2.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACIÓN

3 - La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

4.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa

como representante suplente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____

5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2010

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO
C.C. No. _____

ANEXO 4 - MODELO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES

Yo _____, en calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal de la sociedad _____, con NIT _____, (o en nombre propio) identificado con cédula de ciudadanía No _____ de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma:
Tarjeta Profesional No _____
En calidad de: Revisor Fiscal o (Representante Legal)

Fecha _____

Nota: En caso de que la firma esté obligada por ley a tener revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada por la persona que se desempeñe como tal en la empresa.

ANEXO 5 – DISTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS POR DEPARTAMENTO Y POR MUNICIPIO

Zona	DEPARTAMENTO	Total Aprobado	Valor Total Aprobado	No. Obras por zona	Valor obras por zona
Zona 1	ANTIOQUIA	194	65.114.796.026,44	620	192.471.835.642,53
	CALDAS	107	28.367.054.183,00		
	CHOCO	57	13.311.139.735,81		
	QUINDÍO	46	23.239.430.834,95		
	RISARALDA	84	20.646.367.597,78		
	CORDOBA	132	41.793.047.264,55		
Zona 2	CUNDINAMARCA	361	179.028.895.187,16	518	214.969.119.817,12
	ARAUCA	20	4.901.645.529,38		
	CAQUETA	35	7.962.981.634,00		
	CASANARE	28	6.320.051.097,07		
	META	54	12.477.078.384,31		
	PUTUMAYO	20	4.278.467.985,20		
Zona 3	HUILA	95	20.413.207.441,39	670	175.093.536.280,37
	TOLIMA	110	39.892.281.775,85		
	CAUCA	126	29.043.857.717,06		
	NARIÑO	191	43.422.163.419,88		
	VALLE DEL CAUCA	148	42.322.025.926,19		
Zona 4	ATLANTICO	63	93.614.870.472,39	492	262.715.907.563,72
	BOLIVAR	114	27.701.411.607,69		
	CESAR	90	54.487.555.939,82		
	GUAJIRA	44	10.639.677.624,93		
	MAGDALENA	91	31.793.231.754,33		
	SUCRE	90	44.479.160.164,56		
Zona 5	NORTE DE SANTANDER	160	65.228.910.853,34	749	208.536.914.709,01
	SANTANDER	270	57.469.404.908,30		
	BOYACA	319	85.838.598.947,37		

Zona 1	621
ANTIOQUIA	195
ABEJORRAL	4
ABRIAQUI	3
ALEJANDRIA	2
AMAGA	1
AMALFI	4
ANDES	4
ANGELOPOLIS	1
ANORI	1
ANZA	2
ARBOLETES	2
ARGELIA	3
ARMENIA	5
BELLO	3
BELMIRA	1
BETANIA	1
BETULIA	2
BURITICA	2
CACERES	3
CAÑASGORDAS	2
CARACOLI	1
CARAMANTA	2
CAREPA	1
CHIGORODO	2
CIUDAD BOLÍVAR	2
COCORNA	5
CONCEPCIÓN	2
DABEIBA	4
DONMATIAS	2
EL BAGRE	2
EL CARMEN DE VIBORAL	2
EL PEÑOL	2
FREDONIA	2
GIRALDO	2
GIRARDOTA	3
GOMEZ PLATA	1
GRANADA	3
GUADALUPE	1

GUARNE	1
GUATAPE	3
HELICONIA	1
ITUANGO	4
LA CEJA	3
LA ESTRELLA	4
LIBORINA	4
MACEO	4
NARIÑO	2
NECHI	3
NECOCLI	4
OLAYA	2
PEQUE	1
PUERTO BERRIO	4
PUERTO NARE	3
PUERTO TRIUNFO	3
RIONEGRO	2
SABANALARGA	4
SALGAR	1
SAN CARLOS	1
SAN JUAN DE URABÁ	4
SAN LUIS	1
SAN PEDRO DE URABA	1
SAN RAFAEL	2
SAN ROQUE	1
SAN VICENTE FERRER	2
SANTA BÁRBARA	4
SANTA FE DE ANTIOQUIA	3
SANTA ROSA DE OSOS	1
SANTO DOMINGO	2
SANTUARIO	2
SONSON	2
SOPETRAN	3
TAMESIS	3
TURBO	4
URAMITA	1
URRAO	7
VALPARAÍSO	1
VENECIA	3

VIGIA DEL FUERTE	2
YALI	2
YOLOMBO	2
YONDO	1
ZARAGOZA	2
CALDAS	107
AGUADAS	4
ANSERMA	4
ARANZAZU	4
BELALCAZAR	3
CHINCHINA	4
CIMITARRA	1
FILADELFIA	3
LA DORADA	5
LA MERCED	5
MANIZALES	7
MANZANARES	3
MARMATO	4
MARQUETALIA	3
MARULANDA	7
NEIRA	3
NORCASIA	2
PACORA	4
PALESTINA	2
PENSILVANIA	3
RIOSUCIO	5
RISARALDA	1
SALAMINA	5
SAMANA	6
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	1
SAN JOSE	3
SAN LORENZO	1
SUPIA	2
VICTORIA	4
VILLAMARIA	2
VITERBO	3
ZARZAL	1
TREBOL	1
LA CACHUCHA	1

CHOCO	57
ACANDI	3
ATRATO	3
BAGADO	2
BAJO BAUDO	2
CANTON DE SAN PABLO	1
CARMEN DE ATRATO	4
CARMEN DEL DARIEN	3
CONDOTO	2
ISTMINA	1
JURADO	2
MEDIO ATRATO	1
NOVITA	4
NUQUI	3
QUIBDO	6
RIO IRO	2
RIO QUITO	2
RIOSUCIO	3
SAN JOSE DEL PALMAR	4
SIPI	4
TADO	2
UNGUIA	1
UNION PANAMERICANA	2

CORDOBA	132
AYAPEL	5
BUENAVISTA	5
CANALETE	5
CERETE	5
CHIMÁ	5
CHINÚ	5
CIENAGA DE ORO	4
COTORRA	4
LA APARTADA	1
LOS CORDOBAS	4
MOMIL	4
MONTELIBANO	6
MONTERÍA	7
MOÑITOS	7
PLANETA RICA	6
PUEBLO NUEVO	4
PUERTO ESCONDIDO	4
PURÍSIMA	3
SAHAGUN	6
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	5
SAN ANTERO	1
SAN BERNARDO DEL VIENTO	5
SAN CARLOS	5
SAN JOSÉ DE URÉ	4
SAN PELAYO	3
SANTA CRUZ DE LORICA	3
TIERRALTA	7
TUCHÍN	5
URE	1
VALENCIA	3

QUINDÍO	46
ARMENIA	1
BUENAVISTA	3
CALARCÁ	4
CIRCASIA	4
CORDOBA	8
FILANDIA	2
GENOVA	4
LA TEBAIDA	1
MONTENEGRO	3
PIJAO	10
SALENTO	4
CALARCA	2
RISARALDA	84
APÍA	4
BALBOA	10
BELEN DE UMBRÍA	7
DOSQUEBRADAS	7
GUÁTICA	6
LA CELIA	3
LA VIRGINIA	7
MARSELLA	6
MISTRATÓ	11
PEREIRA	6
PUEBLO RICO	3
QUINCHIA	6
SANTA ROSA DE CABAL	2
SANTUARIO	6

Zona 2	518
ARAUCA	20
ARAUCA	4
ARAUQUITA	4
CRAVO NORTE	2
FORTUL	3
SARAVENA	3
TAME	4
CAQUETA	35
ALBANIA	4
BELEN DE LOS ANDAQUIES	1
CARTAGENA DEL CHAIRA	1
CURILLO	3
EL DONCELLO	2
FLORENCIA	4
LA MONTAÑITA	1
MILAN	2
MORELIA	2
PUERTO RICO	2
SAN JOSE DE LA FRAGUA	4
SAN VICENTE DEL CAGUAN	1
SOLITA	4
VALPARAISO	4
CASANARE	28
AGUAZUL	4
NUNCHIA	3
PORE	3
RECETOR	5
SABANALARGA	2
TAMARA	2
TRINIDAD	2
VILLANUEVA	4
YOPAL	3

CUNDINAMARCA	361
AGUA DE DIOS	2
ALBAN	6
ANAPOIMA	5
ANOLAIMA	1
APULO	3
ARBELAEZ	5
BELTRAN	1
BITUIMA	2
BOJACA	2
CABRERA	5
CACHIPAY	4
CAJICA	3
CAMBAO	2
CAPARRAPI	4
CAQUEZA	2
CARMEN DE CARUPA	1
CHAGUANI	3
CHIA	3
CHIPAQUE	2
CHOACHI	5
CHOCONTA	2
COGUA	3
COTA	4
CUCUNUBA	5
EL COLEGIO	2
EL PEÑON	4
EL ROSAL	2
FACATATIVA	5
FOMEQUE	4
FUQUENE	8
FUSAGASUGA	1
GACHANCIPA	1
GACHETA	3
GAMA	5
GIRARDOT	1
GRANADA	2
GUACHETA	4

GUADUAS	6
GUASCA	3
GUATAQUI	2
GUATAVITA	1
GUAYABAL DE SIQUIMA	2
GUAYABETAL	3
GUTIERREZ	3
JUNIN	3
LA MESA	4
LA PALMA	4
LA PEÑA	4
LA VEGA	3
LENGUAZAQUE	2
MADRID	2
MANTA	8
MEDINA	3
MESITAS DEL COLEGIO	1
MOSQUERA	3
NARIÑO	3
NEMOCON	2
NILO	4
NIMAIMA	4
NOCAIMA	4
PACHO	7
PAIME	5
PANDI	3
PARATEBUENO	3
PASCA	3
PUERTO SALGAR	2
PULI	4
QUEBRADANEGRA	5
QUETAME	3
QUIPILE	3
RICURTE	3
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	2
SAN BERNARDO	4
SAN CAYETANO	4
SAN FRANCISCO	3
SAN JUAN DE RIO SECO	2

SASAIMA	3
SESQUILE	4
SIBATE	5
SILVANIA	4
SIMIJACA	1
SOACHA	2
SOPO	4
SUBACHOQUE	4
SUPATA	4
SUSA	2
SUTATAUSA	1
TABIO	4
TAUSA	4
TENA	2
TIBACUY	3
TIBIRITA	3
TOCAIMA	4
TOPAIPI	3
UBALA	1
UBAQUE	5
UBATE	2
UNE	4
UTICA	3
VENECIA	4
VERGARA	5
VIANI	4
VILLA DE SAN DIEGO	3
VILLAGOMEZ	4
VILLAPINZON	4
VILLETA	8
VIOTA	6
YACOPI	1
ZIPAQUIRA	2
CHUGACAL	1

META	54
BARRANCA DE UPIA	2
CABUYARO	2
CASTILLA LA NUEVA	2
CONCORDIA	4
DESPACHO	1
EL CALVARIO	4
FUENTEDEORO	4
GRANADA	3
MAPIRIPAN	4
MESETAS	4
PUERTO CONCORDIA	3
PUERTO LLERAS	3
PUERTO RICO	3
RESTREPO	1
SAN CARLOS DE GUAROA	2
SAN JUAN DE ARAMA	4
SAN JUANITO	4
SAN MARTIN DE LOS LLANOS	2
VISTA HERMOSA	2
PUTUMAYO	20
COLON	2
MOCOA	2
PUERTO CAICEDO	3
SAN FRANCISCO	2
SAN MIGUEL	4
SANTIAGO	2
SIBUNDOY	4
VILLA GARZON	1

Zona 3	669
CAUCA	126
ALMAGUER	4
ARGELIA	4
BALBOA	4
BOLIVAR	3
BUENOS AIRES	2
CAJIBIO	3
CALDONO	4
CALOTO	3
CORINTO	4
EL TAMBO	3
FLORENCIA	4
GUACHENE	2
GUAPI	3
INZA	3
JAMBALO	4
LA SIERRA	4
LA VEGA	4
LOPEZ DE MICAY	3
MIRANDA	4
MORALES	4
PADILLA	2
PAEZ	4
PATIA	3
PIAMONTE	3
PIENDAMO	2
POPAYAN	3
PUERTO TEJADA	3
PURACE	2
ROSAS	4
SAN SEBASTIAN	4
SANTA ROSA	2
SILVIA	4
SOTARA	2
SUAREZ	4
SUCRE	1
TIMBIO	3

TIMBIQUI	2
TORIBIO	4
TOTORÓ	4
VILLA RICA	1

HUILA	95
ACEVEDO	1
AIPE	3
ALCERGIAS	1
ALGECIRAS	2
BARAYA	2
CAMPOALEGRE	7
COLOMBIA	2
EL AGRADO	2
EL PITAL	1
ELIAS	2
GARZON	3
GIGANTE	3
GUADALUPE	1
HOBO	3
IQUIRA	1
LA ARGENTINA	4
LA PLATA	2
NATAGA	4
NEIVA	3
OPORAPA	3
PAICOL	3
PALERMO	4
PALESTINA	4
PITALITO	3
RIVERA	1
SAN AGUSTIN	1
SANTA BARBARA	1
SANTA MARIA	3
SUAZA	4
TARQUI	2
TELLO	3
TERUEL	3
TESALIA	3

TIMANA	3
VILLAVIEJA	5
YAGUARÁ	2

NARIÑO	191
ALBAN	6
ALDANA	2
ANCUYA	4
ARBOLEDA	5
BELEN	3
BUESACO	4
CHACHAGUI	1
COLON	3
CONSACA	4
CONTADERO	2
CORDOBA	2
CUASPUD	2
CUMBAL	3
CUMBITARA	3
EL PEÑOL	2
EL TABLON DE GOMEZ	4
EL TAMBO	4
FRANCISCO PIZARRO	2
FUNES	4
GUACHUCAL	4
GUAITARILLA	6
GUALMATAN	2
ILES	5
IMUES	3
IPIALES	2
LA CRUZ	2
LA FLORIDA	2
LA LLANADA	4
LA UNIÓN	8
LEIVA	5
LINARES	2
LOS ANDES	4
MAGUI PAYAN	3
MALLAMA	3
NARIÑO	2
OLAYA HERRERA	2
POLICARPA	1

POTOSI	2
PROVIDENCIA	5
PUERRES	2
PUPIALES	4
RESGUARDO GRAN CUMBAL	2
RICOURTE	2
ROBERTO PAYAN	3
ROSARIO	3
SAMANIEGO	4
SAN BERNARDO	3
SAN JUAN DE PASTO	5
SAN LORENZO	5
SAN PABLO	3
SAN PEDRO DE CARTAGO	2
SANDONA	4
SANTA BARBARA	3
SANTACRUZ	2
SAPUYES	4
TAMINANGO	3
TANGUA	3
TUQUERRES	3
YACUANQUER	4

TOLIMA	109
ALPUJARRA	5
ALVARADO	4
AMBALEMA	3
ANZOATEGUI	5
ARMERO GUAYABAL	3
ATACO	3
CAJAMARCA	2
CASABIANCA	3
CHAPARRAL	1
COYAIMA	1
CUNDAY	1
DOLORES	1
ESPINAL	1
FALAN	4
GUAMO	3
HERVEO	2
HONDA	4
IBAGUE	5
MELGAR	2
MURILLO	2
NATAGAIMA	1
ORTEGA	4
PALOCABILDO	3
PIEDRAS	2
PLANADAS	3
PRADO	3
RIOBLANCO	4
RONCESVALLES	3
ROVIRA	2
SAN ANTONIO	4
SAN JUAN	4
SAN LUIS	4
SANTA ISABEL	4
SUAREZ	3
VALLE DE SAN JUAN	2
VENADILLO	4
VILLAHERMOSA	3

VILLARRICA	1
------------	---

VALLE DEL CAUCA	148
ALCALA	6
ANDALUCIA	3
ANSERMANUEVO	3
ARGELIA	3
BOLIVAR	5
BUENAVENTURA	5
BUGA	1
BUGALAGRANDE	4
CAICEDONIA	5
CALI	1
CALIMA EL DARIEN	3
CANDELARIA	5
CARTAGO	1
DAGUA	4
DOVIO	1
EL AGUILA	5
EL CAIRO	5
EL CERRITO	5
EL DOVIO	1
FLORIDA	1
GINEBRA	4
GUACARI	2
JAMUNDI	6
LA CUMBRE	3
LA UNION	6
LA VICTORIA	5
OBANDO	2
PALMIRA	1
PRADERA	5
RESTREPO	4
RIOFRIO	5
ROLDANILLO	3
SAN PEDRO	4
SEVILLA	4
TORO	4
TRUJILLO	3
TULUA	1

ULLOA	4
VERSALLES	5
VIJES	4
YOTOCO	1
YUMBO	4
ZARZAL	1

Zona 4	492
ATLANTICO	63
BARANOA	2
CAMPO DE LA CRUZ	6
CANDELARIA	2
GALAPA	1
JUAN DE ACOSTA	3
LURUACO	4
MANATI	5
PALMAR DE VARELA	2
PIOJO	3
POLONUEVO	4
PUERTO COLOMBIA	1
REPELON	4
SABANAGRANDE	2
SABANALARGA	4
SANTA LUCÍA	6
SANTO TOMAS	1
SUAN	3
TUBARA	3
USIACURI	4
TUBARÁ	1
SIBARCO	1
JUAN MINA	1

BOLIVAR	114
ACHI	3
ALTOS DEL ROSARIO	3
ARENAL	2
ARJONA	4
ARROYOHONDO	1
BARRANCO DE LOBA	1
CALAMAR	4
CANTAGALLO	4
CARMEN DE BOLIVAR	2
CARTAGENA	7
CICUCO	2
CLEMENCIA	3
CORDOBA	3
EL GUAMO	2
EL PEÑON	3
HATILLO DE LOBA	5
MAGANGUE	2
MAHATES	2
MARGARITA	4
MOMPOS	4
MONTECRISTO	4
MORALES	1
NOROSI	1
PINILLOS	2
REGIDOR	3
RIO VIEJO	3
SAN CRISTOBAL	4
SAN ESTANISLAO	1
SAN FERNANDO	4
SAN JACINTO	2
SAN JACINTO DEL CAUCA	2
SAN JUAN DE NEPOMUCENO	2
SAN MARTIN DE LOBA	1
SAN PABLO	1
SANTA CATALINA	4
SANTA ROSA	1
SANTAROSA DEL SUR	1

SIMITI	1
SOPLAVIENTO	1
TALAIGUA NUEVO	3
TIQUISIO	4
TURBANA	1
VILLANUEVA	2
ZAMBRANO	4

CESAR	90
AGUACHICA	4
AGUSTIN CODAZZI	4
ASTREA	4
BECERRIL	1
BOSCONIA	2
CHIMICHAGUA	2
CHIRIGUANA	5
CURUMANI	3
EL COPEY	3
EL PASO	1
GAMARRA	3
GONZALEZ	2
LA GLORIA	4
LA JAGUA DE IBIRICO	4
LA PAZ	4
MANAURE	5
PAILITAS	4
PELAYA	4
PUEBLO BELLO	6
RIO DE ORO	2
SAN ALBERTO	4
SAN DIEGO	4
SAN MARTIN	4
TAMALAMEQUE	4
VALLEDUPAR	6
VILLAGERMANIA	1
GUAJIRA	44
BARRANCAS	4
DIBULLA	4
DISTRACCIÓN	4
FONSECA	3
HATONUEVO	2
LA JAGUA DEL PILAR	2
MAICAO	4
MANAURE	4
MOLINO	2
RIOHACHA	4

SAN JUAN DEL CESAR	2
URIBIA	2
URUMITA	4
VILLANUEVA	3
MAGDALENA	91
ALGARROBO	3
ARACATACA	4
ARIGUANI	2
CERRO DE SAN ANTONIO	3
CHIBOLO	4
CONCORDIA	7
EL BANCO	3
EL PIÑON	4
EL RETEN	3
FUNDACION	3
GUAMAL	5
NUEVA GRANADA	1
PEDRAZA	1
PIJIÑO DEL CARMEN	4
PIÑON	1
PIVIJAY	2
PLATO	4
PUEBLO VIEJO	1
REMOLINO	4
SABANAS DE SAN ANGEL	2
SALAMINA	3
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	4
SAN ZENON	4
SANTA ANA	4
SANTA BARBARA DE PINTO	3
SITIO NUEVO	2
TENERIFE	3
ZAPAYAN	4
ZONA BANANERA	3

SUCRE	90
BETULIA	1
BUENAVISTA	4
CAIMITO	5
CHALÁN	3
COROZAL	4
COVEÑAS	3
EL ROBLE	2
GALERAS	4
GUARANDA	5
LA UNIÓN	4
LOS PALMITOS	3
MAJAGUAL	5
MORROA	1
OVEJAS	3
SAMPUES	3
SAN ANTONIO DE PALMITO	3
SAN BENITO ABAD	4
SAN JUAN DE BETULIA	2
SAN MARCOS	4
SAN ONOFRE	2
SAN PEDRO	3
SANTIAGO DE TOLU	4
SINCÉ	4
SINCELEJO	2
SUCRE	5
TOLUVIEJO	3
COLOSO	4

Zona 5	749
BOYACA	319
ALMEIDA	3
AQUITANIA	4
ARCABUCO	4
BELEN	4
BERBEO	3
BETEITIVA	4
BOAVITA	3
BOYACA	2
BRICEÑO	2
BUSBANZA	3
CALDAS	3
CAMPOHERMOSO	3
CERINZA	4
CHINAVITA	4
CHIQUINQUIRA	3
CHIQUEZA	2
CHISCAS	3
CHITA	3
CHITARAQUE	4
CHIVATA	3
CHIVOR	2
CIENAGA	2
COCUY	2
COMBITA	2
COPER	2
CORRALES	2
COVARACHIA	2
CUBARA	4
CUCAITA	2
CUITIVA	3
DUITAMA	4
EL ESPINO	1
FIRAVITOVA	3
FLORESTA	2
GACHANTIVA	2
GAMEZA	2

GUACAMAYAS	4
GUATEQUE	1
GUAYATA	2
GUICAN DE LA SIERRA	1
IZA	2
JENESANO	2
JERICO	3
LA CAPILLA	3
LA UVITA	1
LA VICTORIA	3
LABRANZAGRANDE	2
LAUVITA	3
MACANAL	3
MARIPI	3
MIRAFLORES	1
MONGUA	2
MONGUI	2
MONQUIRA	3
MOTAVITA	1
Muzo	4
NOBSA	1
NUEVO COLON	4
OICATA	4
OTANCHE	3
PACHAVITA	4
PAEZ	2
PAIPA	3
PANQUEBA	3
PAUNA	3
PAYA	2
PAZ DE RIO	2
PESCA	2
PISBA	2
PUERTO BOYACA	1
QUIPAMA	3
RAMIRIQUI	1
RAQUIRA	4
RONDON	3
SABOYA	3

SACHICA	2
SAMACA	2
SAN EDUARDO	2
SAN JOSE DE PARE	4
SAN LUIS GACENO	2
SAN MATEO	5
SAN MIGUEL DE SEMA	1
SAN PABLO DE BORBUR	4
SANTA MARIA	5
SANTA ROSA DE VITERBO	2
SANTA SOFIA	2
SANTANA	4
SATIVANORTE	2
SATIVASUR	3
SIACHOQUE	3
SOATA	1
SOCOTA	4
SOGAMOSO	3
SOMONDOCO	3
SORA	3
SORACA	2
SOTAQUIRA	3
SUSACON	3
SUTAMARCHAN	2
SUTATENZA	4
TASCO	2
TENZA	3
TIBANA	3
TIBASOSA	1
TINJACA	3
TIPACOQUE	2
TOCA	4
TOGUI	3
TOPAGA	5
TOTA	3
Tunja	4
TUNUNGUA	1
TURMEQUE	2
TUTA	1

TUTAZA	2
UMBITA	2
VENTAQUEMADA	2
VILLA DE LEYVA	1
VIRACACHA	2
ZOTAQUIRA	4
CURUBITOS	1

NORTE DE SANTANDER	160
ABREGO	4
ALTAMIRA	1
ARBOLEDAS	5
BOCHALEMA	4
BUCARASICA	4
CACHIRA	5
CACOTA	3
CHINACOTA	5
CHITAGA	3
CONVENCION	4
CUCUTA	3
CUCUTILLA	4
DURANIA	4
EL CÁRMEN	5
EL TARRA	4
EL ZULIA	4
GRAMALOTE	1
HACARI	4
HERRÁN	4
LA ESPERANZA	4
LA PLAYA	4
LABATECA	5
LOS PATIOS	4
LOURDES	6
MUTISCUA	4
OCAÑA	4
PAMPLONA	4
PAMPLONITA	4
PUERTO SANTANDER	3
RAGONVALIA	2
SALAZAR DE LAS PALMAS	5
SAN CALIXTO	5
SAN CAYETANO	4
SANTIAGO	2
SARDINATA	10
SILOS	3
TEORAMA	5

TIBÚ	3
VILLA CARO	3
VILLA DEL ROSARIO	4
ZULIA	1
SANTANDER	270
AGUADA	2
ALBANIA	4
ARATOCA	4
BARBOSA	3
BARICHARA	4
BETULIA	2
BOCHALEMA	2
BOLIVAR	4
BUCARAMANGA	5
CABRERA	4
CALIFORNIA	2
CAPITANEJO	3
CARCASI	2
CARMEN DE CHUCURI	4
CEPITA	2
CHARALA	3
CHARTA	4
CHIMA	4
CHIPATA	2
CIMITARRA	4
CONCEPCIÓN	2
CONFINES	2
CONTRATACION	3
COROMORO	3
CURITI	2
EL GUACAMAYO	5
EL PEÑON	5
EL PLAYON	4
ENCINO	2
ENCISO	2
FLORIAN	8
FLORIDABLANCA	4
GALAN	2
GAMBITA	4

GIRON	4
GUADALUPE	3
GUAPOTA	2
GUAVATA	3
GUEPSA	2
HATO	1
JESUS MARIA	5
JORDAN	2
LA BELLEZA	9
LA PAZ	5
LANDAZURI	3
LEBRIJA	2
LOS SANTOS	2
MACARAVITA	3
MALAGA	3
MATANZA	4
MOGOTES	2
MOLAGAVITA	2
OCAMONTE	5
OIBA	5
ONZAGA	1
PALMAR	5
PALMAS DEL SOCORRO	1
PARAMO	3
PIEDECUESTA	3
PINCHOTE	2
PUENTE NACIONAL	4
PUERTO PARRA	2
PUERTO WILCHES	3
RIONEGRO	4
SABANA DE TORRES	2
SAN ANDRES	4
SAN BENITO	3
SAN GIL	2
SAN JOAQUIN	1
SAN JOSE DE MIRANDA	4
SAN JUAN GIRON	1
SAN MIGUEL	5
SAN VICENTE DE CHUCURI	6

SANTA BARBARA	1
SIMACOTA	3
SOCORRO	5
SUCRE	2
SURATA	3
TONA	4
VADORREAL	1
VALLE DE SAN JOSE	4
VELEZ	2
VETAS	4
VILLANUEVA	2
ZAPATOCA	4
Total general	3049

ANEXO 6

ANALISIS DEL VALOR DE LA VISITA PARA EL APOYO Y CONTROLDE OBRAS MAYORES Y MENORES						
COSTOS DE PERSONAL (CP)						
Personal	CANTIDAD DE PROFESIONALES	SALARIO POR MES	FACTOR M	% DE DEDICACIÓN POR MES	TIEMPO	VALOR TOTAL
Director						\$ -
INGENIEROS						\$ -
Sub total personal						\$ -
COSTOS INDIRECTOS (CI)						
	Cantidad	valor	Factor de administración.	meses	Nuemero de días	TOTAL
Viáticos						\$ -
Pasajes de avión						\$ -
Otros transportes						\$ -
Impresiones						\$ -
Comunicaciones						\$ -
Computadores						\$ -
Sub total CI						\$ -
TOTAL (CP + CI)						\$ -
Valor del IVA						\$ -
Costo con IVA						\$ -
Numero de visitas						
Valor de la visita incluyendo iva						\$ -

ANEXO 7 – CIRCULAR 10 DE COLOMBIA HUMANITARIA



FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES
SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA

CIRCULAR No. 010

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES DE CIUDADES CAPITALES Y ENTIDADES OPERADORAS

DE: GERENTE FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES

REF: CRITERIOS PARA DEFINIR OBRAS MAYORES DE EMERGENCIA

La Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades en su sesión del 7 de abril de 2011, y con ocasión a la preocupación del entendimiento por parte de los entes territoriales respecto de las obras de emergencia y el enfoque que deben tener en la atención de los efectos del Fenómeno de la Niña 2010-2011, orientó y estableció lineamientos de qué debe entenderse por obras mayores de emergencia.

Para el caso de **obras viales**, estas obras deben enfocarse exclusivamente en PUNTOS CRÍTICOS, cuyo concepto aportado por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, indica que éstas se realiza en vías pavimentadas y en afirmado; comprende la realización de actividades de prevención y restablecimiento de la transitabilidad de las vías, en las cuales se ha interrumpido la continuidad, asociada a eventos por amenazas naturales, cambios climáticos, efectos entrópicos, entre otros, debido a la presencia de deslizamientos, insuficiencia en obras de drenaje, activación de fallas geológicas, presencia de erosión por corrientes de ríos o por atentados terroristas.

Las principales actividades que pueden adelantarse son: Estabilización de taludes, reconfirmación y recuperación de banca, limpieza mecánica y reconstrucción de cunetas, escarificación del material de afirmado existente, extensión y compactación de materia para recuperación de los espesores de afirmado iniciales, construcción y reconstrucción de obras de drenaje colapsadas.

ColombiaHumanitaria



Para el caso de **obras ambientales**, los recursos deben enfocarse en obras tales como estabilización de taludes, obras geotécnicas, obras de drenaje, manejo de movimientos en masa, canalizaciones o manejo de causas, reforzamiento de diques, mitigar o estabilizar hasta llegar a las condiciones iniciales. Se hace énfasis, en que en los alcances de cada obra se contemple claramente que no quedarán obras incompletas de manera que se ponga en riesgo la estabilidad de las mismas.

Para el caso de **obras de acueductos, alcantarillado, disposición de residuos sólidos**, en los cuales se ha interrumpido el servicio como resultante directo del invierno (Fenómeno de la Niña 2010 – 2011), el alcance de las obras tiene como objeto el restablecimiento del servicio. Y se enfoca en obras tales como: reparar la red destruida, estabilizar el talud que la pone en alto riesgo, reparar o construir bocatomas, descoles de alcantarillado o reparación de tuberías colapsadas, limpieza de tuberías colmatadas, etc.

Bogotá. D.C., 8 de abril de 2.011


EVERARDO MURILLO SANCHEZ